DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2482398

MINISTERIO DE HACIENDA

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN

Núm. RA 289/154/2024 exento.- RM Región Metropolitana, 15 de abril de 2024.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 32 Nº 6 de la Constitución Política de la República; ley Nº 19.995 que establece las bases generales para la autorización, funcionamiento y fiscalización de casinos de juego; el artículo 81, letra a), del decreto con fuerza de ley Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; decretos Nº 32, de 2017, y Nº 248, de 2020, y Nº 412, de 2023, todos del Ministerio de Hacienda, que informan la designación y renovación en el cargo de alta directiva público en el cargo de Superintendenta a doña Vivien Villagrán Acuña y la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, la Superintendenta de Casinos de Juego, mediante oficio ordinario Nº 169, de 29 de enero de 2024, sometió a consideración de este Ministerio un proyecto de decreto exento para establecer la subrogación en el cargo de Superintendenta de Casinos de Juego, para el caso de ausencia o impedimento del titular.

2. Que, en el caso de ausencia o impedimento de la totalidad de los subrogantes señalados en el punto anterior, desempeñará la función de subrogante en el cargo de Superintendenta de Casinos de Juego, el funcionario que corresponda conforme a lo dispuesto por el artículo 80 de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

3. Que, por razones impostergables de buen servicio, el orden de subrogación que se establece en los numerales anteriores regirá a contar de la fecha del presente decreto, sin esperar la total tramitación del mismo.

4. Que, déjase sin efecto el decreto exento Nº 148, de 19 de julio de 2021, del Ministerio de Hacienda.

Decreto:

Establécese el siguiente orden de subrogación de:

Cargo de Superintendente de Casinos y Juegos, grado 1º de Escala de Sueldos del DL 3.551, de 1980, con 44 horas semanales de Superintendencia de Casinos de Juego, sin dependencia.

Orden de subrogación Nº 1, Eduardo Leonidas Cáceres Guzmán, RUN Nº 13.104.496-8, a contar del 15 de abril de 2024, quien se desempeña como Jefe de División grado 2º de la planta de Directivos en Superintendencia de Casinos de Juego.

Cargo de Superintendente de Casinos y Juegos, grado 1º de Escala de Sueldos del DL 3.551, de 1980, con 44 horas semanales de Superintendencia de Casinos de Juego, sin dependencia.

Orden de subrogación Nº 2, Manuel Antonio Zárate Campos, RUN Nº 12.239.206-6, a contar del 15 de abril de 2024, quien se desempeña como Jefe de División grado 2º de la planta de Directivos en Superintendencia de Casinos de Juego.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Cargo de Superintendente de Casinos y Juegos, grado 1º de Escala de Sueldos del DL 3.551, de 1980, con 44 horas semanales de Superintendencia de Casinos de Juego, sin dependencia.

Orden de subrogación Nº 3, Carlos Patricio Arriagada Pérez, RUN Nº 10.110.873-2, a contar del 15 de abril de 2024, quien se desempeña como Jefe de División grado 2º de la planta de Directivos en Superintendencia de Casinos de Juego.

Anótese, comuníquese, regístrese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Mario Marcel Cullell.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Heidi Berner Herrera, Subsecretaria de Hacienda.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl